



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2012-MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, artículo II del título preliminar, artículo 39º y 40º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA en sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2012, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA EL MONTO DEL DERECHO DE EMISION, MONTO MINIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y FECHA DE VENCIMIENTO DE TRIBUTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTICULO PRIMERO.- Establecer en 0.285% de la UIT vigente al 1º de Enero del año 2012, equivalente a S/.10.40 Nuevos Soles, el importe único que deberán abonar los contribuyentes por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y recibos del pago del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer como monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial 2012 el 0.6% de la UIT vigente para el presente año, equivalente a S/. 21.90 Nuevos Soles.

ARTICULO TERCERO.- Las fechas de vencimiento para el pago de los Tributos y Arbitrios serán las siguientes:

1. Impuesto Predial:

- a. Pago al Contado:
 - Hasta el 30 de Abril del año 2012.
- b. Pago Fraccionado:
 - Primera cuota : 30 de Abril de 2012.
 - Segunda cuota : 30 de Junio de 2012.
 - Tercera cuota : 31 de Agosto de 2012.
 - Cuarta cuota : 30 de Noviembre de 2012.



Municipalidad Provincial de Huaylas

2. Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana:

- a. Pago al Contado:
- Hasta 30 de Abril de 2012.
- b. Pago Fraccionado:
- Enero 2012 : Hasta el 30 de Abril de 2012.
 - Febrero de 2012 : Hasta el 30 de Abril de 2012.
 - Marzo 2012 : Hasta el 30 de Abril de 2012.
 - Abril 2012 : Hasta el 30 de Abril de 2012.
 - Mayo 2012 : Hasta el 31 de Mayo de 2012.
 - Junio 2012 : Hasta el 28 de Junio de 2012.
 - Julio 2012 : Hasta el 31 de Julio de 2012.
 - Agosto de 2012 : Hasta el 29 de Agosto de 2012.
 - Setiembre 2012 : Hasta el 28 de Setiembre de 2012.
 - Octubre 2012 : Hasta el 31 de Octubre de 2012.
 - Noviembre 2012 : Hasta el 30 de Noviembre de 2012.
 - Diciembre 2012 : Hasta el 30 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente beneficio entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Unidades que lo conforman, el cumplimiento de la Presente Ordenanza, así como a la Unidad de Imagen Institucional la divulgación y difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO.- DEROGUESE y déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Huaylas, en la ciudad de Caraz, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -

Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL